

Abierto el plazo para la presentación de propuestas a la convocatoria "**Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2019**".

Objeto:

Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores y, a su vez, las ayudas tienen por objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación postdoctoral de un año de duración, de aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda. Las ayudas tendrán una duración máxima de 4 años y comprenderán dos conceptos: la ayuda para la financiación de los contratos y una ayuda adicional para cubrir gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado.

Datos de la convocatoria:

Entidad Financiadora: MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE (SUBD.GRAL. DE I; MINISTERIO DE ECONOMIA Y EMPRESA; AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION (AEI)

Fecha de Publicación : 12/10/2019

Dirección web :

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52feb801432ea0?vgnnextoid=14d767e8fd8cd610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Plazo de Presentación de Solicitudes:

Del 17/10/2019 al 07/11/2019

Características:

Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que estén matriculados o hayan sido admitidos en un programa de doctorado, para el curso 2019/2020, o estén matriculados o admitidos en un programa de doctorado en el momento de formalización del contrato. No podrán serlo quienes se encuentren en las siguientes circunstancias:- Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal o alguno de los anteriores Planes nacionales.- Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.- Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por un tiempo superior a doce meses.

Incompatibilidades:

Los contratos financiados serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador contratado y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario, así como la percepción de otras ayudas que tengan una finalidad análoga.

Si eres PDI de la UC3M accede al [portal del investigador](#) para obtener más información.